



Compras

Tribunal Supremo Electoral

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: Guatemala, cinco de junio de dos mil diecinueve.-----

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que el Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, en Pedidos Nos. UCDySD-18-02-19DAM/POE y UCDySD-20-02-19DAM/POE, ambos de fecha 21 de marzo del año en curso, solicita la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA USO DE LA UNIDAD COORDINADORA DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.**-----

CONSIDERANDO: Que a través de la Resolución número 171-2019, de fecha 8 de mayo del año en curso, esta Presidencia autorizó: **I)** Iniciar el trámite del procedimiento de adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción-, para la **Adquisición de equipo de computo para uso de la Unidad Coordinadora Delegaciones y Subdelegaciones del Tribunal Supremo Electoral;** **II)** Aprobó los Términos de Contratación y Formulario de Oferta de la referida adquisición; **III)** Aprobó el texto de la invitación a los interesados en participar en la presentación de ofertas, autorizando al Encargado del Despacho del Departamento de Comunicación para que publicara dicha invitación en la página web del Tribunal Supremo Electoral, durante el plazo de cinco (5) días hábiles; **IV, V y VI)** Integró la Junta Receptora de Ofertas y las Comisiones Receptora de Bienes y Liquidadora, correspondientes.-----

CONSIDERANDO: Que la Junta Receptora de Ofertas respectiva, en Acta número **DOSCIENTOS NUEVE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (209-2019)**, de fecha 21 de mayo del año en curso, de la cual obra copia certificada en el expediente de mérito, hace constar en los puntos: **PRIMERO:** que siendo el día y hora indicados, se dio inicio a la recepción de ofertas, recibéndose un único sobre cerrado de la empresa: **ELECTRONICOS BONE;** **SEGUNDO:** Que se dio por cerrada la recepción de ofertas y procedió a dar a conocer el monto ofertado de la única plica, siendo el siguiente: **ELECTRONICOS BONE**, 9 computadoras de escritorio por ciento cuatro mil seiscientos setenta quetzales exactos (Q104,670.00) y 3 computadoras portátiles por veintidós mil ciento setenta quetzales exactos (Q22,170.00), lo que hace un total de ciento veintiséis mil ochocientos cuarenta quetzales exactos (Q126,840.00).-----

CONSIDERANDO: Que la mencionada Junta Receptora de Ofertas, en Acta número **DOSCIENTOS DIECISÉIS GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (216-2019)**, de fecha 24 de mayo del presente año, de la cual obra copia certificada en el expediente, hace constar en los puntos: **PRIMERO:** Procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos indicados en las



Tribunal Supremo Electoral

especificaciones generales, especificaciones técnicas, disposiciones especiales y en el formulario de la oferta recibida; **SEGUNDO:** Procedió a insertar en el acta mencionada, el Cuadro de Precios de la oferta participante; **TERCERO:** Que solicitó al único oferente, que incluyera en la cotización, el desplegado de las especificaciones técnicas de las computadoras de escritorio y portátiles; asimismo, solicitó la fianza de sostenimiento de oferta, por lo que habiendo cumplido con lo requerido, procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos, incluyendo la respectiva fianza por el valor correcto, como consta en el cuadro inserto a la referida acta; **CUARTO:** Procedió a completar el Cuadro de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la oferta presentada y para el efecto se fueron leyendo una a una, detallando la información en el cuadro inserto al acta en mención;-----

CONSIDERANDO: Que el artículo 1 del Acuerdo 238-2019, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, con fecha 2 de mayo del año en curso, reforma los procedimientos de: **a)** "adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción- para montos desde Q90,000.01 hasta Q900,000.00, aplicable para Comicios Electorales"...aprobados en el Artículo 2 del Acuerdo veintinueve guión dos mil diecinueve (29-2019) y su modificación mediante el Acuerdo ciento noventa y cinco guión dos mil diecinueve (195-2019) de fechas veintitrés de enero y nueve de abril ambos de dos mil diecinueve, emitidos por el Tribunal Supremo Electoral." -----

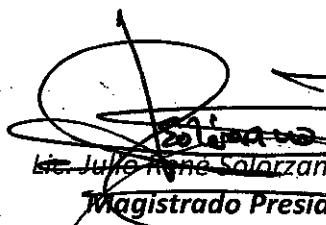
CONSIDERANDO: Que del análisis del expediente de mérito, de conformidad con el Acta número **DOSCIENTOS DIECISÉIS GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (216-2019)**, de fecha 24 de mayo del presente año, se establece que la oferta presentada para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA USO DE LA UNIDAD COORDINADORA DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, por el único oferente, la empresa mercantil **ELECTRONICOS BONE**, propiedad de **PAULO ANTONIO AREVALO TORRES**, no es conveniente para los intereses de la institución, por lo que esta Presidencia considera procedente rechazar la oferta indicada y en ese sentido debe resolverse.-----

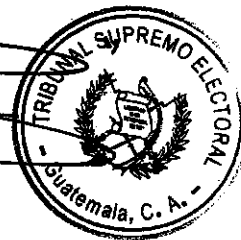
 **POR TANTO:** Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: El citado y 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 9 numeral 3) literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado, esta Presidencia, **RESUELVE:** **I)** Rechazar la oferta para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA USO DE LA UNIDAD COORDINADORA DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, presentada por el único



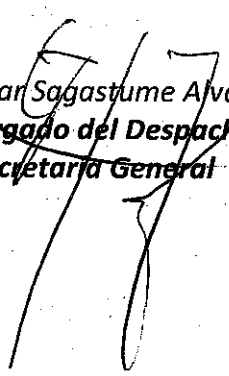
Tribunal Supremo Electoral

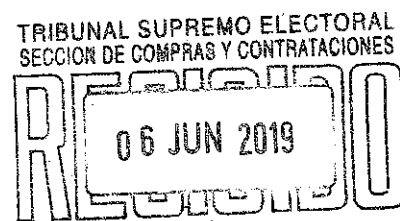
oferente Empresa Mercantil **ELECTRONICOS BONE**, propiedad de **PAULO ANTONIO AREVALO TORRES**, por las razones consideradas; **II)** Trasládese el expediente de mérito a la Sección de Compras y Contrataciones, para que continúe con el trámite que corresponde; **III)** Se instruye a la Jefa de la Sección de Compras y Contrataciones, para que se publique la presente resolución en la página web de la institución y notifique al participante; **IV)** Comuníquese la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas, para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder.-----


Lic. Julio René Salarzano Barrios
Magistrado Presidente



ANTE MÍ:


Dr. Oscar Sagastume Álvarez
Encargado del Despacho
Secretaría General



HORA: 11:55 FIRMA: ym